



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003-2016-00608 00
Demandante(s)	MARCO ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ Y LILIANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ
Demandado(s)	ALEJANDRO HUGO UPEGUI VELÁSQUEZ Y NATALIA MARÍA GIRALDO UPEGUI
Asunto	REASUME PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	904v

Mediante memorial, el abogado de la parte demandante: Marco Alejandro González Pérez, manifiesta a esta judicatura que reasume el poder como abogado principal dentro del proceso; por considerarlo procedente, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 75 del Código General de Proceso, se acepta la misma.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

